Educación

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS/CONVENIOS

+CONTRATO/CONVENIO NÚMERO	CO1.PCCNTR.5383534	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	21/09/2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	21/09/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	20/12/2023
1. CONTRATISTA (Reemplazar por denominación del convenio)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ___ NIT.x		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	9001381014		
2. OBJETO CONTRACTO/CONVENIO			
PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ETNOEDUCATIVA COMUNITARIO – PEC EN 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA MICROCUENCA DEL CAUCA PLANO CON EL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO			
3.VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO			
VALOR INICIAL:	$148.863.636		
VALOR TOTAL:	$148.863.636		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 21/09/2023		**Hasta**: 20/09/2023	
5. MODIFICACIONES (*adición, prórroga y suspensión*)			
5.1. ADICIONES			
FECHA	**VALOR**		
N/A	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA (*Modificación*)	**PLAZO**		
N/A	N/A		
5.3 SUSPENCIONES			
FECHA (*Modificación*)	**PLAZO**		
N/A	N/A		
6. OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRACTO/CONVENIO			
N/A			
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR (*En caso de haber tenido varios supervisores deben incluirse todos empezando por el último que ejerció*)			
NOMBRE:	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	
SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO	Subdirectora	Subdireccion de Fomento de Competencias	
ALFREDO OLAYA TORO	Subdirector (E)	Subdireccion de Fomento de Competencias	
GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMÍREZ	Asesora	Viceministerio de Preescolar Básica y Media	
LADY MARCELA CASCAVITA	Subdirectora	Subdireccion de Fomento de Competencias	

Nombre GLORIA MERCEDEZ CARRASCO RAMIREZ, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 31.851.912, en calidad de ViceministrA de Educación Preescolar, Básica y Media y en representación de la NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme al Decreto No. 1145 y al acta de posesión del 16 de septiembre de 2024, facultado (a) para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de Delegación No. 000021 del 05 enero de 2024, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, la(el) CONTRATISTA el CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA y **SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO, supervisora** identificada con cédula de ciudadanía No. 1026255455, subdirectora de la Subdirección de Fomento de Competencias, quien en adelante se denominará la **SUPERVISORA,** Identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato/convenio descrito. Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato/convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato/convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación. *(fl.xxx)*

APORTES TOTAL MEN	$ 148.863.636
APORTES TOTAL CONTRAPARTIDA (Este apartado aplica solo para convenios.)	N/A
TOTAL CONTRATO/CONVENIO	$ 148.863.636

BALANCE FINANCIERO RECURSOS MEN

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO (RECURSOS MEN)	$ 148.863.636
2. VALOR ADICIONES	N/A
3. VALOR REDUCCIONES	N/A
4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEN (=1+2-3)	$ 148.863.636
5. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	$ 148.863.636
6. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 148.863.636
7. VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0
8. VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	$ 0
9. VALOR PAGADO NO EJECUTADO POR REINTEGRAR	$ 0
10. VALOR PAGADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	$ 0
11. SALDO (=7+8+9+10)	$ 0

Nota: Los valores aquí descritos corresponden a los desarrollados en el Balance Financiero del informe final y el instructivo allí dispuesto.

VALOR ANTICIPO	FECHA DESEMBOLSO	SALDO PENDIENTE AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Unidad o Subunidad Ejecutora	Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
22-01-01	1352123	2023-09-21	$148.863.636	N/A	N/A

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar el pago/desembolso del saldo a favor del contratista y/o (la otra parte en caso de ser convenio), la liberación y/o reintegro de los valores no ejecutados a favor del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta. *(Si aplica)*

CLÁUSULA CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato/convenio, el contratista el CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA acreditó y el supervisor/interventor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisor/interventor, suscritos por el supervisor/interventor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: Que el objeto y obligaciones del contrato/convenio fueron ejecutadas por el Contratista el CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión/interventoría, así como la verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por el supervisor/interventor (cuando aplique) y los documentos que dan cuenta que el contratista el CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Contratación.

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Solidaria	660-47-994000025469	CUMPLIMIENTO	15/09/2023	01/07/2025	$14,886,363.60
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	15/09/2023	31/12/2027	$14,886,363.60

CLÁUSULA OCTAVA: (*relacionar claramente indicando modo, tiempo y lugar de las obligaciones posteriores a la liqudiaicón*) *En caso de presentarse compromisos que deban realizarse con posterioridad a la liquidación del contrato/convenio.*

CLÁUSULA NOVENA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual (/ del convenio) y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, una vez se cumpla con el pago desembolso referido en la cláusula segunda *(Si aplica)*, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÈCIMA: Teniendo en cuenta que el contratista el CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor/interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista el CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas***."

Educación

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS/CONVENIOS

Firma **FREDI MULATO** **Representante legal** **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA**	Firma **SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO** **Subdirectora Fomento de Competencias** **SUPERVISOR(A)**
Firma **GLORIA MERCEDEZ CARRASCO RAMIREZ** **Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media** **ORDENADOR DEL GASTO**	
Elaboró: Julian Armando Mosquera Revisó: Tatiana Ramirez Yepes – Profesional Especializado Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual. Jesus Alberto Campo Mazabel– Coordinador Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual Aprobó: Fabio Alberto Gómez Santos – Subdirector (E) de Contratación * Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.	